

Forestal

Agosto de 2012



Proceso de Certificación  
**Manejo Forestal**

*EL VALOR DE COLABORAR*

# Guía para la Participación y Consulta

Operaciones Forestales  
con Comunidades Locales



**ARAUCO**  
Sembremos Futuro

## Descripción

Arauco toma la responsabilidad de identificar las comunidades que puedan ser objeto de posibles impactos ambientales y socialmente relevantes, derivados de sus operaciones forestales, con el objeto de incorporar sus inquietudes y conocimientos, buscando minimizar los impactos negativos y promover la contribución local en sus operaciones.

Esto es parte de la concreción del compromiso 6 y 7 que el Directorio de Arauco ratifica:

“Construir relaciones permanentes y de mutua colaboración con las comunidades en donde se encuentran nuestras operaciones, incorporando sus inquietudes y necesidades en nuestra toma de decisiones y apoyando su desarrollo”

“Mantener una comunicación permanente y honesta con los distintos actores relevantes para nuestra empresa”

El presente documento es la pauta de procedimientos para los equipos responsables de liderar los procesos de participación, consulta a escala comunitaria y comunal, previas a la realización de actividades forestales y situaciones donde sea necesario emplear mecanismos de resolución de conflictos.

En este trabajo estarán involucrados principalmente los Jefes de Área y Guardabosques, coordinados por el Subgerente de Participación y Consulta de la empresa forestal. El resto de la organización dará soporte y con su colaboración permitirá la correcta ejecución de los compromisos adquiridos. El equipo de AA.PP. del territorio también será parte importante en la labor de consulta a nivel comunal coordinándose con el Jefe de Área respectivo.

## Principios que guían este trabajo

El trabajo de consultas comunitarias y comunales debe orientarse según los principios que guían el accionar de la empresa en el diálogo con las comunidades y autoridades locales. De esta forma el trabajo es:

- **Proactivo:**  
Relacionarse de manera permanente y crear canales de comunicación con vecinos.  
No esperar un conflicto para el diálogo.  
No sustentar las relaciones con los vecinos sólo en la “contención” de un conflicto.
- **Transparente**  
Las partes interesadas conocen el funcionamiento de Arauco y la organización procura que así sea.  
En el proceso de comunicación, Arauco entrega toda la información de interés.
- **Descentralizado**  
Arauco actúa cerca de las comunidades vecinas a sus operaciones, de manera visible y accesible.  
El personal de Arauco en terreno detecta problemas y oportunidades, asume compromisos y da soluciones oportunas.
- **Dialogante**  
Arauco actúa flexiblemente, tomando las decisiones de acuerdo a la conciliación de intereses de terceras partes con los de la propia compañía.  
Entrega retroalimentación a los participantes de los procesos de consulta.
- **Integrado**  
La participación de los actores interesados es parte de las operaciones habituales de la empresa.  
La participación considera grupos de interés de distinta escala.

Estos principios se asumen por cada miembro de la organización y son transmitidos con total transparencia a las comunidades, a objeto de reflejar el espíritu que guía el esfuerzo corporativo para implementar los principios del FSC:

## Objetivos

Los objetivos de la relación permanente de Arauco con comunidades locales son:

- **Involucrarse, conocer y ser parte del territorio:** Asumir, por parte de la empresa, un rol activo en el territorio e involucrarse con las comunidades, sus intereses y preocupaciones.
- **Incluir la visión de los vecinos al momento de dimensionar y evaluar los impactos de los planes de actividades forestales en cada territorio.**
- **Establecer este mecanismo permanente como una oportunidad de desarrollar en conjunto iniciativas de desarrollo local**



## 2 Elementos para lograr una **Visión General del Territorio**

**Para realizar el proceso de consulta comunitaria y también durante la ejecución de las operaciones forestales, se deberán considerar los siguientes elementos:**

- Análisis de Riesgo Ambiental y Social de las operaciones forestales (ARAS).
- Historia de la relación entre los vecinos y Arauco.
- Presencia y características de los asentamientos humanos.
- Presencia de pueblos originarios.
- Festividades religiosas y locales.
- Actores del territorio (privados, públicos, comunidades organizaciones sociales, organismos gubernamentales, etc.).
- Cursos de agua, caminos y suelos.
- Superficie y tipología de Bosque Nativo.
- Areas de Alto Valor de Conservación y características.
- Sitios de interés cultural y/o religioso para comunidades indígenas.
- Actividades productivas del territorio (empresas del rubro, empresas de otros rubros, planes comunales de desarrollo productivo).
- Actividades relevantes de los vecinos a las operaciones forestales.

**También será recomendable considerar otros aspectos, tales como:**

- Índice de Pobreza (informe MIDES).
- Índice de Desempleo (informe MIDES).
- Instrumentos de planificación y descripción del territorio (PLADECO, PLADETUR, Estrategia de Desarrollo Regional, Censo de Población, Informe de Desarrollo Humano).

### 3 Ser parte del Territorio a través del Diálogo Permanente

El proceso de consulta comunitaria es una gestión permanente que involucra la totalidad del ciclo productivo. Para realizar el diálogo con las comunidades locales, se ha definido dos niveles:

#### El Nivel Comunal

Se refiere a la subdivisión territorial que está administrada por un municipio. Las autoridades máximas son el Alcalde y el Concejo Comunal, quienes serán uno de los públicos objetivos de la empresa para informar y dialogar sobre las operaciones forestales y el impacto de ellas en el territorio.

#### El Nivel Comunitario

Se refiere al diálogo con las Juntas de Vecinos que viven próximas a los predios y operaciones forestales. En el caso de existir presencia de pueblos originarios, la organización a informar y dialogar es la Comunidad Indígena a través de sus autoridades tradicionales (Lonko) y funcionales (Presidente Comunidad).

#### A) Presentación del Plan de Operaciones a Nivel Comunal

En esta reunión el interlocutor fundamental es el Concejo Comunal, el que incluye al Alcalde y los concejales. Sin embargo, debe considerar que las reuniones de Concejo Comunal son abiertas a la comunidad por lo que podrían asistir otros actores locales, ya sea por propio interés o porque el Alcalde los invita.

La responsabilidad de presentar el Plan de Operaciones Forestales es del Jefe de Área, el Subgerente de Participación y Consulta, apoyado por el Subgerente de Asuntos Públicos de la región, en los casos de las comunas prioritarias descritas en el MIDES. Será facultad del Jefe de Área la de convocar a los distintos Jefes de Unidad de la empresa, en la medida que la realidad e historia comunal lo amerite.

#### Objetivos de la presentación a Nivel Comunal

Informar a las autoridades comunales sobre el Plan de Operaciones Forestales de la empresa en la comuna.

Promover retroalimentación respecto de los posibles impactos (positivos y negativos) que podrían generar tales operaciones en el territorio.

#### La Tarea

Presentación en Power Point del Plan de Operaciones en la comuna y sus posibles impactos detectados a partir de la Matriz de Impactos Ambientales y Sociales incluyendo las acciones a seguir para evitarlos o mitigarlos.

#### Preparación

Es fundamental realizar visitas previas para informar sobre la reunión y acordar junto al Alcalde la incorporación de la presentación del Plan de Operaciones Forestales en una sesión ordinaria del Concejo Comunal.

Es importante calendarizar esta actividad con anticipación, con el fin de ajustarse a los tiempos y agendas locales.

Se debe comunicar qué representantes de la empresa asistirán a la reunión, al igual que conocer si el Alcalde convocará a algún invitado especial a la reunión, de este modo llegar preparado en caso que se necesite información específica.



## La Reunión

---

El expositor (representante de Arauco) debe saludar a los presentes y referirse a las autoridades presentes por su cargo, para legitimar su representatividad y autoridad local.

Debe presentar a cada miembro del equipo de Arauco para que sea conocido por el concejo.

El que preside la reunión de concejo es el Alcalde, por lo que debe respetarse el rol de facilitador y administrador de las intervenciones que éste tiene.

Será responsabilidad de los representantes de Arauco generar una minuta oficial que resuma los acuerdos y énfasis sugeridos durante la reunión, la cual será enviada al concejo comunal en el plazo máximo de una semana luego de la reunión.



## Consejos prácticos para la Reunión Comunal

---

El lenguaje a utilizar debe ser sencillo; evitando el lenguaje técnico que pueda constituir barreras.

Es muy importante disponer de tiempo suficiente para la conversación. No agendar compromisos posteriores muy cercanos a esta reunión.

Los tiempos de exposición de la empresa deben ser razonables (máximo 30 minutos para mostrar el Plan).

Por parte de los representantes de Arauco, debe existir una muestra total de respeto, apagando celulares y no revisar correos electrónicos durante la misma.

Uno de los representantes de la empresa en la reunión debe tomar apuntes, especialmente en el momento de las opiniones (la persona debe estar capacitada para ello).

Se sugiere registrar el audio de la reunión, para lo cual se debe previamente consultar su aprobación al concejo.

## Cómo facilitar un espacio de conversación

---

Usted es el responsable de que en esta reunión se llegue a conclusiones y/o acuerdos.

Debe estar muy atento a todo lo que opinan los participantes.

Al final de la discusión debe ser capaz de hacer un resumen de la misma, distinguiendo los temas que se trataron, los acuerdos a los que se llegaron y los temas que se resolverán por compromiso de la empresa y que requieren un trabajo.

Si hace falta modificar algunos aspectos del Plan para disminuir o anular impacto debe comprometerse en ese mismo momento fecha para una próxima reunión que tendrá como propósito mostrar la modificación del Plan.

## B) Presentación del Plan de Operaciones a Nivel Comunitario

---

Arauco, previo a realizar una actividad forestal, identificará las comunidades potencialmente impactadas abriendo con ellas canales de diálogo, con el objeto de incorporar sus inquietudes y conocimientos, buscando minimizar los impactos negativos y promover la contribución local en sus operaciones.

La contraparte a consultar, son los vecinos de predios forestales agrupados en juntas de vecinos y comunidades mapuche catastrados previamente. En los casos donde no exista una junta de vecinos, se buscará otra organización existente en el territorio, tales como comités de adelanto, agua potable rural u otra organización comunitaria local.

Dentro de los grupos de vecinos que serán consultados se incluyen:

- a) Los vecinos directos e inmediatos (colindantes) a los predios en dónde se realizan las operaciones forestales.
- b) Los vecinos que no siendo inmediatos, se localizan en torno a algún camino vecinal o interior que será impactado directamente por la actividad forestal.
- c) Los vecinos que no siendo inmediatos y que no están en la ruta de caminos impactados, pero que son considerados relevantes porque tienen una relación económica, social o cultural con el predio en cuestión (PFNM, Agua Potables, Sitio de Interés Cultural, otros).

El responsable de realizar el proceso de consulta comunitaria será el Jefe de Área, quien convocará a los distintos Jefes de Unidad de la empresa forestal, en la medida que la realidad y la historia del territorio lo amerite.

El responsable de la correcta implementación y la coordinación de los procesos de consulta comunitaria es el Subgerente de Participación y Consulta.

## Periodicidad

---

El Plan de Actividades Forestales se consultará anualmente previo a la intervención en un predio o conjunto de ellos en un territorio.

El proceso de consulta considera al menos tres etapas de diálogo con vecinos:

- **Socialización:** Presentación del Plan y toma de acuerdos. Esta deberá ser realizada bajo la modalidad de asamblea comunitaria.
- **Seguimiento:** Verificar de manera permanente el cumplimiento de los acuerdos y eventuales nuevas situaciones. Se utilizarán como herramientas las entrevistas con líderes comunitarios. Eventualmente y de ser necesario, se convocará a asamblea en acuerdo con los líderes locales.
- **Evaluación:** Reunión final en la cual se evalúa de manera participativa la ejecución del Plan y de ser necesario se aprovechará la oportunidad para presentar el plan del año siguiente. Esta deberá ser realizada bajo la modalidad de asamblea comunitaria.

La responsabilidad cotidiana de hacer seguimiento a los compromisos, corresponde al Jefe de Área y Guardabosque a través de la herramienta libreta de campo.

## Herramientas para la consulta Comunitaria

---

Para el proceso de consulta y el seguimiento de los acuerdos, se utilizarán las siguientes:

- **Asamblea:** Reunión ampliada con los miembros de una junta de vecinos o comunidades mapuche, convocadas para el efecto a través de sus directivas.
- **Entrevistas con líderes locales:** Reuniones con dirigentes de juntas de vecinos o comunidades mapuche.
- **Reporte Comunitario:** Comunicación generada por el guardabosque producto del contacto permanente con las comunidades locales

## De la planificación de la consulta Comunitaria

---

1. El Jefe de Area deberá realizar una planificación anual de las Consultas Comunitarias, en función del Plan de Actividades Forestales del territorio. El plan general de consultas comunitarias lo consolidará el Subgerente de Patrimonio.
2. Esta planificación deberá considerar un programa de levantamiento de información comunitaria, que considere:
  - 2.1. Identificación de grupos sociales impactados.
  - 2.2. Identificación comunidades mapuche.
  - 2.3. Identificación de los vecinos claves existentes en su área.
  - 2.4. Información respecto a la relación histórica que se ha tenido con las comunidades donde se realizarán las consultas.
  - 2.5. Otra información importante desde el punto de vista comunitario que esté en la zona, tales como: tomas de agua, áreas de alto valor de conservación, sitios de interés cultural, información levantada en el análisis de riesgo ambiental y social realizado en la etapa de planificación.
3. El Jefe de Area deberá realizar visitas previas a los líderes locales y dirigentes comunitarios para informar sobre la reunión y programar con tiempo el desarrollo de éstas, ajustándose siempre a los tiempos y agendas locales.
4. Previo a cada asamblea, el Jefe de Area debe realizar una reunión de planificación interna, donde se analicen las posibles situaciones que pueden surgir en las reuniones comunitarias. En caso de que lo requiera debe apoyarse en los jefes de las otras unidades operativas (planificación, caminos, cosecha y transporte u otras oficinas).
5. Sobre la base de la matriz de aspectos e impactos ambientales y sociales, el Jefe de Area debe identificar las medidas de mitigación para enfrentar los eventuales impactos que genere la operación forestal.
6. El Jefe de Area deberá disponer de los siguientes materiales para cada asamblea de consulta comunitaria:
  - Presentación digital y medios de proyección.
  - Foto aérea del sector con información comunitaria relevante.

- Panel para escribir compromisos (plumones).
- Libreta de campo para registrar actividad, cantidad de asistentes, compromisos adquiridos.

## Consejos prácticos para la Reunión Comunitaria

---

1. El inicio de cada asamblea comunitaria es responsabilidad del presidente de la junta de vecinos o entidad mapuche, quien encabeza la reunión y es él quien informa a los asistentes y luego cede la palabra al Jefe de Area.
2. El Jefe de Area debe presentar a cada miembro del equipo Arauco, quienes informarán su nombre, cargo y tareas de las cuales son responsables dentro de la forestal.
3. El Jefe de Area realiza presentación del Plan de Actividades Forestales, poniendo énfasis en el recurso forestal renovable, la sustentabilidad de la actividad silvícola, áreas de protección ambiental, biodiversidad, sitios de interés cultural, programas de extensión con la comunidad y otros de relevancia para las comunidades locales.
4. La presentación de las actividades a realizar en predios vecinos, deberá indicar: tipo y volumen de la faena, tiempo de ejecución, aspectos e impactos de la matriz de impactos y medidas de mitigación consideradas.

## Consideraciones generales para el desempeño en las consultas

---

- El lenguaje a utilizar por los profesionales de Arauco debe ser sencillo; evitar el lenguaje técnico que pueda constituir barreras.
- Los profesionales de Arauco deben preferentemente referirse a las autoridades presentes (Lonko, Presidente de Comunidades o Juntas de Vecinos) por su cargo, para legitimar su representatividad y autoridad local.
- Los tiempos de exposición de la empresa deben ser razonables y dejar espacio para la intervención de los asistentes. Es muy importante “no andar apurado” y reservar un espacio de conversación suficiente.
- En el proceso de consulta se debe dar una muestra total de respeto, apagando celulares y no estar revisando correos.

## Consideraciones especiales en la relación con autoridades tradicionales y funcionales de comunidades mapuche

- Siempre que exista una comunidad mapuche, se debe generar una instancia de diálogo especial y particular para esta comunidad, indistintamente de la presencia en un sector de diversas organizaciones sociales.
- Con relación al Lonko de la comunidad mapuche, se debe informar e invitar a participar siempre, siendo el propio Lonko el que decide cuándo es pertinente participar de una actividad con la empresa.
- La invitación a un Lonko no es excluyente de la invitación a las autoridades funcionales de una comunidad mapuche. Son invitaciones independientes.
- Si existen problemas previos a la consulta entre los representantes de la empresa y la comunidad, es recomendable cambiar los interlocutores para que no se personalice la discusión y se pueda avanzar.

## Del levantamiento de impactos y búsqueda de oportunidades

1. El Jefe de Area y todo el equipo responsable, deberán tener presente que el proceso de consulta combina la necesidad de comunicar el plan de actividades forestales con el levantamiento de impactos y oportunidades que surgen de la actividad forestal con las comunidades locales.
2. El Jefe de Area deberá realizar en conjunto con los asistentes el levantamiento de impactos socialmente relevantes, complementando el conocimiento que se tiene del sector con las inquietudes locales, en los siguientes temas:
  - Plan de Manejo
  - Impacto Social
  - Contribución al Desarrollo Local
  - Impacto Ambiental
  - Recursos Hídricos
  - BAVC

3. En particular, la consulta debe servir para rescatar información relevante de las comunidades locales (sitios de interés cultural, tomas de aguas, BAVC, extracción de PFM, entre otras). Esta será relevada de común acuerdo con la comunidad en el plano y fotografía aérea y registrada en formulario.



## De la generación de compromisos

---

1. El Jefe de Area debe tener claro el ámbito de sus atribuciones para comprometer medidas de mitigación. En caso de surgir otras necesidades que están más allá de sus atribuciones, la respuesta deberá quedar abierta hasta ser revisada con las otras unidades operativas para posteriormente dar las respuestas de manera personal y generar los compromisos y plazos correspondientes.
2. El Jefe de Area deberá informar a la asamblea al final de la reunión los compromisos asumidos y los plazos de cumplimiento a través de la entrega de copia de hoja de Impactos y Acuerdos contenido en la Libreta de Campo. Todos los compromisos adquiridos en la consulta se registrarán en el procedimiento de comunicaciones de cada filial.
3. Asimismo, se deberá informar que el responsable de Arauco para recibir eventuales reclamos de la comunidad es el Jefe de Area y el Guardabosques. Se deberá informar la alternativa de utilizar la línea 800.
4. Para toda solicitud que diga relación con necesidades sociales u otras, que escapen al ámbito de las actividades forestales, se deberá tomar nota y se informará que por estar fuera de sus atribuciones, serán canalizadas al interior de la organización, donde se evaluará y dará respuesta oportuna. La respuesta a la solicitud deberá quedar establecido como un compromiso a monitorear.
5. Todos los compromisos deberán ser ingresados al Sistema de Gestión Integrado.



## Del seguimiento y evaluación

---

1. El Jefe de Area deberá realizar reuniones de seguimiento de acuerdo al cumplimiento de las etapas informadas en el Plan de Actividades Forestales y socializadas con la comunidad.
2. El seguimiento deberá ser planificado y ejecutado por el mismo equipo responsable (Jefe de Area y Guardabosque), el que se desarrollará mediante entrevista con líderes locales y reportes comunitarios. Estas deberán ser registradas e incorporadas al reporte comunitario.
3. Se debe realizar una evaluación final del conjunto de actividades del Plan de Actividades Forestales y de los compromisos asumidos con la comunidad. Esta evaluación deberá ejecutarse mediante asamblea por el equipo responsable y que será registrada en los Sistemas de Gestión Integrado y de las empresas de servicio..





14207 AGOSTO 2012

[www.arauco.cl](http://www.arauco.cl)



**ARAUCO**  
Sembremos Futuro